MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5538-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE VACIO Y PULVERIZADOR" - ID N° 434.314

Asunción, 18 de octubre de 2023

VISTO: El memorando U.O.C. N.° 926 del 16 de octubre de 2023, remitido por la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Contratación Directa n.° 15/2023 "Adquisición de bomba de vacío y pulverizador" ID N.° 434.314; y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 14 sobre disponibilidad presupuestaria; el inciso c) del artículo 16 que trata los tipos de procedimiento, así como, el artículo 7 inciso g) del Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Así también, la recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación" y el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19.

En ese sentido, la Dirección Administrativa de Gabinete Técnico de Investigación, solicitó el inicio del proceso del llamado de referencia, a través del memorando n.° 1109 del 11 de agosto de 2023, acompañado de la justificación correspondiente.

En ese orden, por nota UOC N.° 727 del 31 de agosto de 2023, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 15/2023 "Adquisición de bomba de vacío y pulverizador" ID N.° 434.314, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

De acuerdo con la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 95/2023 del 31 de agosto de 2023, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Igualmente, la Circular DNCP N.° 08/23 que dispone para lo que resta del Ejercicio Fiscal 2023, los procedimientos relacionados a las contrataciones se regirán por las disposiciones del "Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado" y concordantes de la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", así como su reglamentación.

Además, la Resolución M.E.F. N.° 14/23 "Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la cadena integrada de suministro público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En atención, al Acta de Apertura de Ofertas del 14 de setiembre de 2023 y el Informe de Evaluación del 5 de octubre de 2023, para el procedimiento de Contratación Directa n.° 15/2023 "Adquisición de bomba de vacío y pulverizador" ID N.° 434.314, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a las empresas SUMI S.A. con RUC N.° 80068800-7, representada por los Sres. Josías Ivan Bedoya Ortíz, con C.I.N.° 1.680.043, Sumijiro Takaoka Takaoka con C.I.N.° 990.840 y Carlos Manuel Solís, con C.I.N.° 3.769.373 y a la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A. con RUC N.° 80085938-3, representada por el Sr. Cristian Acosta, con C.I.N.° 5.375.436; el Sr. Julio Escobar, con C.I.N.° 2.414.383 y la Sra. Celia Vallejos, con C.I.N.° 4.860.653, en calidad de Apoderados Legales, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que los oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

El presente llamado cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, individualizado con el CDP N.° 307/2023 del 17 de agosto de 2023 – Sub Objeto del Gasto 535 "Equipos de salud y de laboratorio" y Sub Objeto del Gasto 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", por un valor de G. 18.567.033 (Guaraníes dieciocho millones quinientos sesenta y siete mil treinta y tres).

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5538

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE BOMBA DE VACIO Y PULVERIZADOR" - ID N° 434.314

A ese respecto, por memorando U.O.C. N.° 926/2023, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.° 15/2023, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR, la Contratación Directa n.° 15/2023 "**Adquisición de bomba de vacío y pulverizador**" ID N.° 434.314, por un monto total de G. 12.195.000 (Guaraníes doce millones ciento noventa y cinco mil), a la empresa SUMI S.A, con RUC N.° 80068800-7, representada por los Sres. Josías Iván Bedoya Ortíz, con C.I.N.° 1.680.043, Sumijiro Takaoka Takaoka con C.I.N.° 990.840 y Carlos Manuel Solís con C.I.N.° 3.769.373 y a la empresa CONSTRUCTORA BAMETAL S.A., con RUC N.° 80085938-3, representada por el Sr. Cristian Acosta, con C.I.N.° 5.375.436; el Sr. Julio Escobar, con C.I.N.° 2.414.383 y la Sra. Celia Vallejos, con C.I.N.° 4.860.653, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ITEM N.° 1 - Bomba de Vacío					
OFERENTE	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
SUMI S.A.	1	BOYN	CHINA	4.500.000	4.500.000

ITEM N.° 2 - Pulverizador mochila manual					
OFERENTE	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
CONSTRUCTORA BAMETAL S.A.	19	KNAPSACK SPRAYER	CHINA	405.000	7.695.000

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2023, según la Ley 7050/23 y el Decreto 8759/23 que establece la vigencia de la mencionada ley para el Ejercicio Fiscal 2023.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los bienes, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y su Decreto Reglamentario 8759/23, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Secretaria General Interina
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado